

Aprobación de
cuentas.

Comunicante a lo informado por la Comisión de revisión de cuentas, acuerda el Ayuntamiento la aprobación y pago de las siguientes.

Otra de los alquileres de las habitaciones y cobradas en el mes de Julio que importa setenta y siete pesetas setenta cent.

Otra de recaudos a plazos de tránsito en el expresado mes que asciende a treinta y cinco pesetas veinte centimos.

Otra de reparación de calles en los días que asciende a trescientas treinta pesetas cincuenta y siete centimos.

Otra de los gastos ocurridos en nivelaciones y planos para el nuevo Cementerio que asciende a cincuenta y una pesetas treinta y cuatro centimos.

Otra los días en la revisión de Caminos en Julio que asciende a doce pesetas.

Otra los menores en los que asciende a trece pesetas treinta y siete centimos.

Otra de naciones ministradas en los que asciende a mil cuatrocientas setenta y una pesetas.

Otra de gastos ocurridos en la demarcación de casetas en el Mercado que asciende a siete pesetas setenta y cinco centimos.

Otra los días en la visita a los pueblos para revisar y comprobar las pesas que importa ciento veinte y dos pesetas setenta y cinco cent.

Otra los días en la composición de uno de los carros de policía que asciende a veinte y dos pesetas.

Otra los días en la noche para transportar los carnes, que importa treinta y nueve pesetas cincuenta cent.

Otra los días en los pagos de parques y arbolado que asciende a ciento setenta y cinco pesetas diez centimos.

